ACLARATORIA Nº 01/2015

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C N° 19/2015 "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 Y GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LAS NORMAS ISO 14001:2004"

Por la que se remite aclaraciones sobre puntos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de evitar confusiones a posibles oferentes.

1. **CONSULTA:** CONSIDERANDO: En la página 21, sección "EXPERIENCIA DE LA EMPRESA" en el punto 1, habla de cómo se computa la antigüedad del oferente en el caso que el mismo sea una PERSONA FISICA. Sin embargo, en los documentos a ser presentados por el oferente, detallados en el página 15, capítulos 3.6 y 3.7, se mencionan como documentos sustanciales a ser incluidos en el sobre1: (...) Un poder suficiente otorgados por Escritura Publica... o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante. Tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas.

   a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.
   b. Entre los documentos adicionales, se solicita:
      10. Fotocopia autenticada por Escribano Publico del Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios (2012, 2013, 2014)... acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

   Pregunta 1: Es admisible la participación de un oferente que sea una persona física? En caso afirmativo, sería admisible la presentación de la fotocopia de la cedula de identidad como documentos probatorio de la existencia legal del oferente? Y la presentación de la declaración del IVA e IRP como comprobante de la capacidad financiera del oferente?

   En el caso que la repuesta NO sea afirmativa, solicitamos la prórroga para la apertura de la licitación, para dar tiempo al oferente a preparar una propuesta técnica con una empresa
   (persona jurídica) que cumple este requisito.

   RESPUESTA: Si, es admisible la presentación de oferentes como persona física; remitirse a la Adenda Nº 10/15.

2. **CONSULTA:** CONSIDERANDO: en la página 22 del pliego, entre los requisitos para la evaluación del plantel técnico, se menciona como requisito para el Consultor Líder del proyecto: "Certificación como consultor o auditor por algún organismo del estado con categoría A, categoría 1 o equivalente"

   Pregunta 2: Se cumplirá este requisito en el caso que la persona propuesta para este cargo haya realizado servicios de consultoría en organismos del estado tales como

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Ministerio de Hacienda, BCP, DNCP, comprobable con certificado emitido por el cliente? En caso que la respuesta NO sea afirmativa, solicitamos nos aclaren en que consiste esta certificación (Que organismo la otorga).-

RESPUESTA: Se ha modificado este requisito por medio de la Adenda 10/15, por lo tanto, se cumplirá el requisito con la presentación de los certificados emitidos por alguna Institución Publica en la que hayan prestado servicios.

3. **CONSULTA:** En la pág. 20 Perfil del Experto en Gestión Ambiental en el punto 3. G menciona experiencia como consultor residente en el sector público y/o privado; sin embargo, en la página 23 Parámetros de Evaluación, menciona experiencia como consultor residente en el sector público. Cuál de los dos requisitos es el valido?

RESPUESTA: Se tendrá en cuenta la experiencia obtenida solamente en el sector público; para mayor información, favor remitirse a la Adenda Nº 10/15.

Atentamente,

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia